

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855.)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTUNEDA, Mercado 53 y Mayor 30
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

S. M. la Reina Madre, continúa también sin novedad en su importante salud.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Don Tomás Ortiz Marroquin, vecino de Casalareina, ha solicitado se promueva expediente en demanda de indemnización de perjuicios causados por fuerza mayor en la contrata de las obras de cimentación del puente de Angunciana, situado en la carretera de Haro á Monton de Trigo.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de 15 días que previene el Reglamento de 17 de Julio de 1868, puedan las Corporaciones y personas interesadas presentar en este

Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 3 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Diciembre próximo á las once y media de la mañana para la adjudicación en públicas subastas de varias obras de reparación de carreteras.

Dichas subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la Sección de Fomento de este Gobierno, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto para el conocimiento del público los proyectos completos de las obras y las condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en las contratas.

Las secciones por kilómetros á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que pertenecen y los respectivos presupuestos correspondientes á cada una de aquellas, son las que se designan en el cuadro ó nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de una sección, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto

modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas respectivas, será el 1 por 100 del presupuesto de la sección á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la Instrucción, y la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para una misma sección, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja en 125 p. setas por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que bajen de 25.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... entera do del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Logroño, con fecha 11 de Noviembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación correspondientes á los kilómetros desde el... al... de la carretera de... de... á... se comprometo á tomar á su

cargo las referidas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Nota de las carreteras, secciones y presupuestos á que se refieren el anuncio anterior.

CARRETERAS.	Número de los kilómetros de cada sección.	Objeto de las obras.	Presupuesto de las contratas.	
			Pesetas	Cts
De 2.º orden de Logroño á Cúas de Virius.	Del 40 al 61	Reparacion	50411	96
De 3er. orden de Lerma á V. de la Estrella.	Del 1 al 12	Idem.	25395	68
De 3er. orden de Haro á Monton de Trigo.	Del 1 al 12	Idem	80565	40

Juntas periciales.

Aun existen bastantes Ayuntamientos de esta provincia que todavía no han remitido las propuestas en forma para la renovación de la mitad de las Juntas periciales, sin que hayan dado el debido resultado las excitaciones benevolas de esta Administración, ni las consideraciones habidas por la misma, á fin de evitar la adopción de medidas coercitivas con que se les conminaba en las diferentes Circulares publicadas con dicho objeto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia.

Dispuesto á no consentir por mas tiempo que las expresadas Corporaciones sigan desobediendo las órdenes de esta Administración dando lugar con su intransigencia al retraso consiguiente en la constitución de las Juntas periciales para el bienio de 1881-82 y 82-83 que deben estar ya funcionando, me dirijo por última vez á los Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto del cumplimiento de tan importante servicio, previniéndoles que si en término de 5^o dia no han remitido las indicadas propuestas, saldrán para los pueblos respectivos los Comisionados plantones que ya se hallan designados con las dietas correspondientes que devengarán hasta que aquellas sean presentadas en esta dependencia, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hayan incurrido y que se les exigirá sin contemplación alguna.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.
—El Jefe de la administración económica, Luis M. de Robles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

No habiendo comparecido en el acto del llamamiento y declaración de soldados ni al de la entrega en la Caja de quintos el mozo Mamerto Calzada (Exposición) soltero de diez y nueve años de edad, natural de Santo Domingo, partido de idem, cuyo paradero se ignora, sorteado con el número veinte y siete para el reemplazo actual, ha sido declarado prófugo por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día cinco del presente mes en vista del expediente instruido al efecto, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción y á indemnizar al suplente ingresado en su lugar en doscientas pesetas anuales durante el tiempo que permanezca en el servicio.

En su virtud se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á cubrir su plaza y á exponer los motivos que tenga que alegar en vista de lo acordado. Por lo tanto ruego á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la b. sea y captura del prófugo Mamerto Calzada (Exposición) poniéndolo á disposición de esta Alcaldía ó de la Excmo. Diputación de la provincia.

Logroño nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Miguel Salvador.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registra los en este Juzgado, durante la 1.^a decena de Noviembre de 1881,

Dias	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INS.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			LEGITIMOS			NO LEGITIMOS				TOTAL de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
1	»	2	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
3	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
5	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
8	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
10	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total	9	10	19	1	1	2	21	»	»	»	»	»	»	»	21

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudas.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	1	»	1	»	»	»	»	1
2	1	1	»	2	»	»	»	»	2
3	2	»	»	2	1	1	»	2	6
5	3	»	»	3	1	»	»	1	2
6	1	»	»	1	1	»	»	1	4
7	3	»	1	4	»	»	»	»	4
8	1	»	1	2	»	»	»	»	2
9	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Total	11	2	2	15	5	1	1	7	22

Logroño 11 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Fariás.

SECCION DE TRIVIAZA

1. ^a	2. ^a	3. ^a
189		Venancio Velandia Martinez.
190		Ramon Diaz de Corcuera Olarte.
191		Manuel Cobo Gonzalez.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en San Vicente de la Sonsierra a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Manuel Cobo.—Interventores, Venancio Velandia.—Rufino Aldama.—José María Acquiriano.—Romon Diaz de Corcuera,

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados a Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	129
D. Juan Francisco Cardenal.	57
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	5

SECCION DE OLLAURIO NÚMERO 12.

1	Isidro Corcuera Campo.	31
2	Manuel Martinez Muga.	28
3	Rafael Gobantes Fernandez.	25
4	Antero Villarejo Vallugera.	24
5	Pedro Ruiz Ventosa.	22
6	Pedro Canto Ventosa.	20
7	Domingo Gomez Fernandez.	17
8	Juan Ruiz Bustamante.	16
9	Castor Fernandez Campo.	15
10	Pedro Gobantes Garcia.	14
11	Miguel Gobantes Fernandez.	13
12	Felipe Ruiz Villegas.	12
13	Francisco Ortega Muñilla.	11
14	Gregorio Soto Mendoza.	10
15	Francisco Davalillo Munillas.	9
16	Julian Fernandez Nograsso.	8
17	Timoteo Garcia Albistur.	7
18	Manuel Garcia Villegas.	6
19	Nicolás Cortazar y Ruiz.	5
20	Leandro Lopez Davelillo.	4
21	Fermin Garcia Davelillo.	3
22	Leandro Huevo Manzanaras.	2
23	Timoteo Martinez Gonzalez.	1
24	Prudencio Aragon Angulo.	
25	Isidoro Garcia Garnica.	
26	Julian Argudo Muñilla.	
27	German Salazar Muñillas.	
28	Manuel Ruiz y Ruiz.	
29	Domingo Ortiz de Viñaspre.	
30	Paulino Canto Ventosa.	
31	Francisco Aguillo Canta.	
32	Andrés Cast llo Villegas.	
33	Marqués de Teran.	
34	Doroteo Acquiriano Pobes.	
35	Manuel Ruiz Lumbreras.	
36	Manuel Momediano Maria.	
37	Jorge Lumbreras Davelillo.	
38	José Garcia Rodriguez.	
39	Lucas Ruiz Gopegui.	
40	Pedro Garcia Fernandez.	
41	Manuel Ruiz Muñillas.	
42	Andrés Campo Rubio.	
43	Lázaro Fernandez Perez.	
44	Benito del Campo Rubio.	
45	Juan Antonio Campo Rubio.	
46	Proto Ventosa y Diez.	
47	Eladio Garcia Pereda.	
48	Martin Ayuala Saez.	
49	Mariano Angulo Campo.	
50	Juan Salazar Gurendez.	

1. ^a	2. ^a	3. ^a
51		Alejandro Calleja San Martin.
52		Ignacio Bobeda Porres.
53		Antonio Sarralde Pardo.
54		Ecequiel Bodegas Padilla.
55		Juan Castillo Davalillo.
56		Saturnino Corcuera Vergara.
57		Domingo Ventosa y Perez.
58		Ignacio Barcenás Galarreta.
59		Braunio Vereciana Martinez.
60		José Mendoza Lumbreras.
61		Abdon Ruiz Canta.
62		Leoncio Davelillo Garcia.
63		Nicolás Lan labier Guinea.
64		Manuel Martinez Viguri.
65		Calisto Ortiz Viñayre.
66		Francisco Corcuera Fernandez.
67		Baltasar Ruiz Villarejo.
68		Emilio Garcia Escudero.
69		Arsenio Garcia Escudero.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Ollauri a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Arsenio Garcia.—Interventores, Nicolas de Landabur.—Baltasar Ruiz.—Francisco Corcuera Fernandez.—Emilio Garcia Escudero.—Calisto Viñaspre.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta Seccion en la eleccion de Diputados a Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	46
D. Juan Francisco Cardenal.	24
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	2

SECCION DE TIRGO NÚMERO 18.

1	Velez Rubio, Fermin.	32
2	Rubio Junquera, Ecequiel.	28
3	Barahona Lafuente, Juan.	24
4	Ostun Borricón, Luciano.	20
5	Rubio Varona, Lucas.	18
6	Barahona Lafuente, Gregorio.	16
7	Cámara y Llanas, Sisto.	14
8	Tecedor Lopez, Carmelo.	12
9	Ruiz Bañares, Braulio.	10
10	Bañares Garcia, Ubaldo.	8
11	Angulo Ruiz, Ruperto.	6
12	Bañares Ortiz, Casimiro.	4
13	Oca Saez, Manuel.	3
14	Ortiz Manzanaras, Antonio.	2
15	Martinez Fernandez, Tiburcio.	1
16	Martinez Velasco, Domingo.	
17	Lomba Garcia, Remigio.	
18	Bañares Ortiz, Valentin.	
19	Torres Bartolomé, Cristóbal.	
20	Valgañón Zuazo, Juan.	
21	Arce Pinedo, Sisto.	
22	Azófra Rodriguez, Remigio.	
23	Torres Valgañón, Plácido.	
24	Bartolomé Cámara, Marcos.	
25	Rioja Puelles, Victor.	
26	Bañares Martinez, Ramon.	
27	Leiva Rodriguez, Eugenio.	
28	Pinedo Ruiz, Rufino.	
29	Herran Gallego, Leandro.	
30	Garcia Bañares, Dionisio.	
31	Cámara Valladolid, Miguel.	

1.º	2.º	3.º	4.º
32	Ayta Conde, Jorge.	16	
33	Gubia Conde, Roman.	23	
34	Villarejo Ruiz, Lorenzo.	25	
35	Bañares Ortiz, Pedro.	24	
36	Briones Rubio, Felipe.	26	
37	Orlun Moneo, Narciso.	28	
38	Perez Torres, Damian.	27	
39	Paudal Manero, Gregorio.	28	
40	Velez Hernaez, Pedro.	29	
41	Torres Borasta, Guillermo	30	
42	Mendoza Contera, Roque.	31	
43	Mendoza Pinedo, Julian.	32	
44	Garcia Deheso, Tomás.	33	
45	Villarejo Ruiz, Romualdo.	34	
46	Ruiz Garcia, Vicente.	35	
47	Osasi Gomez, Félix	36	
48	Vallogera Ruiz, Manuel.	37	
49	Pinedo Soyo, Paulino.	38	
50	Ruiz Saenz, Julian.	39	
51	Salinas Cantera, Pedro.		
52	Ugarte Sernaga, Gregorio.		
53	Conde Abad Venancio.		
54	Lazcano Gomez, Manuel.		
55	Angulo y Angulo, Fornerio.		
56	Fernandez Martinez, Prudencio.		
57	Porres Garcia, Victoriano.		
58	Mendoza Pinedo, Valentin.		
59	Uriarte Zuñeda, Saturnino.		
60	Uriarte, Garcia, Valentin.		
61	Uriarte Saenz, Cesáreo.		
62	García Saenz, Marcial.		
63	Uriarte Saenz, José.		
64	Ruano Ortiz, Diego.		
65	Cantera Val, Eugenio.		
66	Cantera Saenz, Valentin.		
67	Val Hernani, Felipe.		
68	Martinez Garcia, Matias.		
69	Val Cantera, Benito.		
70	Gonzalez Urecho, Miguel.		
71	Isasi Uriarte, Roman.		
72	Isasi Uriarte, Manuel.		
73	Gutierrez Montoya, Rosendo.		
74	Beltran Tudanco, Bruno.		
75	Oclua Borricon, Francisco.		
76	Amilburu Abellanosa, Manuel.		
77	Briones Rubio, Antonio.		
78	Saez Herran, Manuel.		
79	Cantera Vall, Agapito.		
80	Fernandez Ruiz, Segundo.		
81	Gonzalez Irasi, Nicomedes.		
82	Uriarte Saez, Ruperto.		
83	Saenz Gimilio, Fernando.		
84	Conde Gubia, Eusebio.		
85	Tecedo Lopez, Nicasio.		
86	Rio Ayra (del) Modesto.		
87	Torres Garcia, Alejo.		

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Tirgo á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Fernando Saenz.—Interventores, Modesto del Rio.—Nicasio Tecedor.—Eusebio Conde.—Alejo Porres.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Juan Francisco Cardenal	51
D. Rafael Barrio Ruiz Vidal.	51
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	52

1.º	2.º	3.º	4.º
1	Francisco Velandia Lopez.	181	
2	Vicente Perez Boraila	100	
3	Manuel Alonso Guemes.	101	
4	Pedro Leiva Ortiz.		
5	Bernardo Varona Alonso.		
6	Tomás Ortiz Cantabrana.		
7	Sebastian Ruiz Ruiz.		
8	José Riaño Diez.		
9	Vicente Villalar Bobeda.		
10	Ambrosio Abaigar Montes.		
11	Pedro Mardones Cantabrana (menor).		
12	Eulogio Diez Martinez.		
13	Juan Cantabrana Alonso.		
14	Santiago Ruiz Olalla.		
15	Juan Rivera Perez.		
16	Manuel Ruiz Olalla Ruiz.		
17	Fernando Cantabrana y Cantabrana.		
18	Francisco Oejo Lopez.		
19	Bernardo Montoya Ruiz.		
20	Santiago Barroso Bastida.		
21	Manuel Medina Ruiz.		
22	José Cantabrana Ruiz.		
23	Pedro Barcina Ruiz.		
24	Valentin Ortiz Riaño.		
25	Marcelino Manero Riaño.		
26	Blas Medina Tejada.		
27	Toribio Armas Lopez.		
28	Valentin Busto Martinez.		
29	Pedro Olalla Cantabrana.		
30	Hdefonso Ruiz Guemes.		
31	Manuel Ortiz San Millan.		
32	Vitores Cantabrana Ruiz.		
33	Fructuoso Alonso Cantabrana.		
34	Pantaleon Cantabrana Ruiz.		
35	Ciriaco Santa Maria Cantabrana.		
36	Toribio Martinez San Millan.		
37	Justo Ruiz Olalla.		
38	Lesmes Molina Ruiz.		
39	Modesto Manero Gonzalez.		
40	Angel Santa Maria Cantabrana.		
41	Leon Ruiz Olalla Abad.		
42	Carlos Cantabrana Barrasa.		
43	Pedro Soto Riaño.		
44	Antonio Baracia Ruiz.		
45	Pedro Lopez Padilla.		
46	Braulio Ruiz Bobeda.		
47	Eduardo Oejo Cantabrana.		
48	Cayetano Ojeda Sandobal.		
49	Justo Ruiz Padilla.		
50	Pedro Alegrea Uralla.		
51	Benito Medina Ruiz.		
52	Mauricio Cocquera Martinez.		
53	Ciriaco Diez Riaño.		
54	Pedro Cantabrana Molina.		
55	Segundo Riaño Riaño.		
56	Manuel Guemes Cantabrana.		
57	Juan Riaño Barrasa.		
58	Niceto San Millan Barrasa.		
59	Saturnino Cantabrana Molina.		
60	Blas Cantera San Millan.		
61	Serapio Riaño Soto		
62	Pedro Diez Torrecilla.		
63	Andrés Barrasa Carcedo.		
64	Manuel Diez Bastida.		
65	Cosme Lopez Diez.		
66	Antonio Gayonso Araña.		
67	Matias Gayangos Carrera.		
68	Manuel Bastida San Millan.		
69	José Cantabrana Molina.		
70	Juan Ruiz Castrillo.		
71	Longuines Alonso Lerin.		
72	Celestino Alonso Molina.		
73	Mateo Leiva Lopez.		
74	Laureano Varona Olarte.		
75	Eugenio Uralla Lopez.		
76	Laureano Garcia Cantabrana.		
77	Gabino Ortiz Ruiz.		
78	Miguel Alonso Oejo.		
79	Pedro Busto San Martin.		